



## Resolución de la Oficina General de Administración

### N° 209-2012-FONDEPES/OGA

Lima, 18 de diciembre de 2012

**VISTOS:**

La Nota N° 528-2012-FONDEPES/OGA/ARH del Área de Recursos Humanos, el Memorándum Interno N° 394-2012-FONDEPES/OGA de la Oficina General de Administración y el Informe N° 01675-2012-FONDEPES/OPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-92-PE del 05 de junio de 1992, se estableció que el personal del FONDEPES se sujetará al Régimen Laboral de la Ley N° 4916;

Que, mediante Ley N° 26513 fue derogada la Ley 4916 y se modificó el Decreto Legislativo N° 728 Ley de Fomento del Empleo, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR Ley de Productividad y Competitividad Laboral;

Que, mediante Contrato Sujeto a Modalidad suscrito el 28/03/2003, se contrata a la señora ROSA HERMINIA NUNURA YUPE, en el cargo de ESPECIALISTA CONTABLE EN LA UNIDAD DE TESORERIA del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES;

Que, mediante Carta S/N de fecha 15 de Octubre del 2012, pone en conocimiento su renuncia irrevocable al puesto que viene desempeñando la señora ROSA HERMINIA NUNURA YUPE, en el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES;

Que, en consecuencia se ha elaborado la liquidación de beneficios sociales por el período del 03 de marzo del 2003 al 16 de octubre del 2012, según consta en ANEXO que forma parte de la presente Resolución, en el que se establece la suma de VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS VEINTITRES CON 30/100 NUEVOS SOLES (S/. 24,723.30), por concepto de liquidación de Beneficios Sociales y Compensación por Tiempo de Servicios a favor de la citada ex servidora;



Que, de conformidad con lo establecido por el Régimen de la Actividad Privada, Decreto Legislativo N° 728 "Ley de Fomento del Empleo", cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR "Ley de Productividad y Competitividad Laboral"; Decreto Legislativo N° 650 "Ley de Compensación por Tiempo de Servicios" y su Texto Único Ordenado aprobado por Decreto Supremo N° 001-97-TR, y el Artículo 10° literal k) de la Resolución Ministerial 346-2012-PRODUCE que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer a favor de la ex servidora, señora ROSA HERMINIA NUNURA YUPE, la suma de VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS VEINTITRES CON 30/100 NUEVOS SOLES (S/. 24,723.30), por concepto de liquidación de compensación por tiempo de servicios y beneficios sociales.

Artículo 2°.- La Oficina General de Administración queda encargada de efectuar el pago de la Liquidación de Compensación por Tiempo de Servicios y Beneficios Sociales, según lo anotado en el Artículo 1° de la presente Resolución; efectuando el pago del aporte patronal ascendente a CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 73/100 NUEVOS SOLES (S/. 477.73).

Artículo 3°.- El egreso de lo dispuesto en la presente Resolución, se afectará al Sector 38 "Producción", Pliego 059 "Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES", sección funcional 0026 "Gestión Administrativa Zonal Paita", Programa 9001, Proyecto/Producto 3.999999, Actividad 5.000003, Ejercicio Fiscal 2012.

Regístrese y Comuníquese

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO



ECO. LILIA EDITH HUAMAN CARRASCO  
Jefa de la Oficina General de Administración